



Anexo N° 2

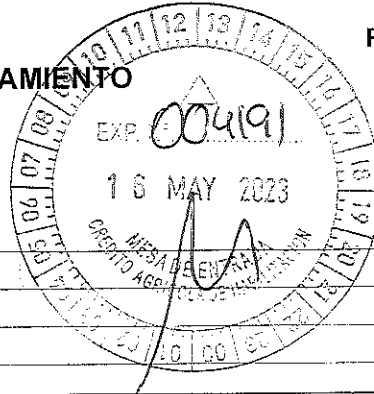
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 16/05/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 484/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Pilar, Paso de Patria e Isla Umbu.
LUGAR/LOCALIDAD:	Isla Umbú/Paso de Patria/Pilar
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU/ÑEEMBUCU/ÑEEMBUCU



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARTHA ISABEL TEJERA APHORPE	1.488.666	08/05/2023 07:00:00	12/05/2023 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

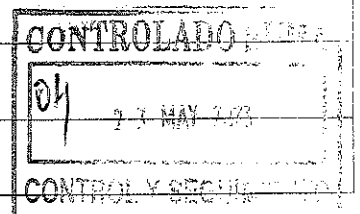
Vehículo Particular.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 484 de fecha 09/05/2023 de la Gerencia General.

La comisión a la Ciudad de Pilar, se realizó en fecha 08/05/23. - J.A. -



V.B. Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



ES COPIA TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°551/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES. AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Gestiones encomendadas por la Presidencia del CAH en la Municipalidad de Pilar y la Gobernación del Departamento del Ñeembucu
LUGAR/LOCALIDAD:	Pilar/Paso de Patria/Isla Umbú
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUKU/ÑEEMBUKU/ÑEEMBUKU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

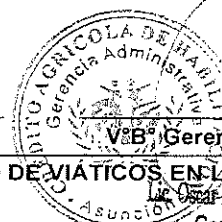
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARTHA ISABEL TEJERA APHORPE	1.488.666	08/05/2023	12/05/2023	5.0	270.000	1.273.712	
TOTAL							1.273.712	

Jefe/a

Gerente/a



VSB Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

MARTHA I. TEJERA APHORPE
Crédito Agrícola de Habitación



Solicitudes

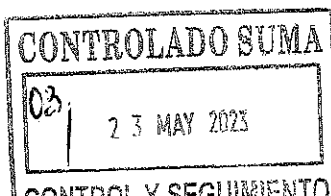
NRO. SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	TIPO DESTINO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORN
551/2023	SOLICITUD	08/05/2023	NACIONAL	08/05/2023	12/05/2023
MOTIVO					
Gestiones encomendadas por la Presidencia del CAH en la Municipalidad de Pilar y la Gobernación del Departamento del Ñeembucú			DEPENDENCIA	SOLICITA ALOJAMIENTO	SOLICITA ALIMENTACION
			PRESIDENCIA		
					Móvil e Instituto

DESTINOS FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO	DISTRITO	DESDE	HASTA	DÍAS	COMENTARIO
ÑEEMBUCU	Isla Umbú	11/05/2023 07:00:00	12/05/2023 17:00:00	2	
ÑEEMBUCU	Paso de Patria	09/05/2023 07:00:00	11/05/2023 06:59:00	2	
ÑEEMBUCU	Pilar	08/05/2023 07:00:00	09/05/2023 06:59:00	1	

3 de 3


J. TEJERA APTHORPE
 Jefe Agrícola de Habitación





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 484

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 3892, de fecha 8 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 965/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PILAR/PASO DE PATRIA/ISLA UMBÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones encomendadas por la Presidenta del CAH en la Municipalidad de Pilar y en la Gobernación de Ñeembucú.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARTHA ISABEL TEJERA APTHORPE	1.488.666	08/05/2023 al 12/05/2023	5.0	270.000	1.273.712
TOTAL					1.273.712

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
 2. Dpto. de Tesorería
 3. Secretaría General.
- SG/opv

MARTHA I. TEJERA APTHORPE
Crédito Agrícola de Habilitación



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.

Secretario General

CONTROLADO SUMA



